

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Servicio: Régimen Jurídico y Contratación

Asunto: Contratación de la Gestión del Servicio Municipal de Servicios de Mantenimiento de Vías Públicas y de Infraestructuras Municipales (Limpieza Viaria, Limpieza de Edificios). licitación por procedimiento NEGOCIADO CON PUBLICIDAD. Expediente 0.3.2.121/10

Visto que el Pleno de la Corporación en sesión de 25 de mayo de 2010 se delegó en la Junta de Gobierno la aprobación del Pliego de Cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que han de regir la licitación por procedimiento abierto del contrato administrativo de gestión de servicios públicos para la constitución de empresa de economía mixta. (Limpieza viaria y limpieza de edificios) y tramites subsiguientes hasta la adjudicación.

Vista la aprobación del Pliego de referencia por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de junio de 2010 y lo establecido en el punto Segundo del acuerdo, se procedió a publicar el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia el 16 de julio de 2010, así como en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento.

Visto que finalizado el plazo para la presentación de proposiciones el 30 de julio de 2010 para la licitación de este contrato se presentó ese mismo día por Registro de Entrada (nº 12219) una única oferta por la mercantil SOCIEDAD ANONIMA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA.

Vistas las actas de la Mesa de contratación de fecha 3 y 5 de agosto de 2010 de apertura de documentación administrativa y de oferta técnica, así como la de 7 de octubre de 2010

Vista la necesidad y oportunidad de proceder a la convocatoria de concurso de iniciativas para la selección de socio privado en la futura sociedad de economía mixta a la que se encomienda la gestión del servicio (Limpieza viaria y limpieza de edificios).

De conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y las atribuciones que la Disposición Adicional Segunda de la citada Ley sobre normas específicas de contratación en las Entidades Locales otorga a los Alcaldes y Presidentes de Entidades Locales, la Alcaldía dicta la siguiente

RESOLUCION:

Primero.- Declarar desierta la licitación abierta mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 16 de julio de 2010 del contrato administrativo de gestión de servicios públicos para la constitución de empresa de economía mixta. Gestión de servicios socioculturales (Limpieza viaria y limpieza de edificios), por considerar la oferta técnica presentada por la mercantil SOCIEDAD ANONIMA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA inadecuada, siendo aplicable lo previsto en los arts. 134.2 y 4 de la LCSP y 80.1 del RGLCAP no resultando procedente la apertura del sobre que contiene la Proposición Económica.

Segundo.- Determinar que la licitación se efectuará mediante procedimiento negociado con publicidad y de conformidad con el Pliego aprobado el 29 de junio de 2010 por la Junta de Gobierno Local, estableciendo como aspectos de negociación los establecidos en la cláusula 10ª del citado Pliego de condiciones económico-administrativas, considerando en todo caso como no negociables:

- 1.- Votos asignados al Ayuntamiento y al socio privado en los órganos de gobierno y la composición paritaria del Consejo Administración
- 2.- Retribuciones por las Prestaciones accesorias



Tercero Proceder a solicitar la oferta de las empresas, que a continuación se relacionan y publicar anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Aldaia.

	Empresa
1	SOCIEDAD ANONIMA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA
2	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS
3	GRUPO AGBAR (AIGUES DE L'HORTA)
4	SEDESA OBRAS Y SERVICIOS S.A.
5	SECOPSA GRUPO
6	COVAMUR. LIMPIEZAS Y SERVICIOS PROFESIONALES
7	URBASER

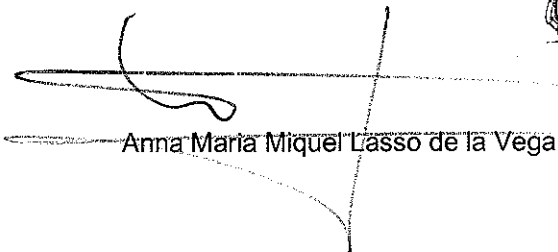
Cuarto.- Determinar que el plazo para presentar ofertas será hasta el 5 de noviembre de 2010 debiendo transcurrir, en todo caso, 15 días naturales a contar desde el día del envío de la solicitud de participación que coincidirá con la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante.

Quinto.- Someter esta Resolución a ratificación de la Junta de Gobierno en la próxima sesión que esta celebre.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a la interesada y a los Servicios Municipales con competencias en la materia, a los efectos oportunos.

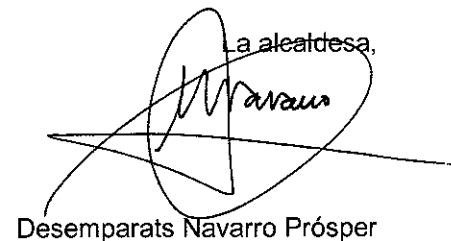
Aldaia, 18 de octubre de 2010

Doy fe
La secretaria general,



Anna Maria Miquel Lasso de la Vega

La alcaldesa,



Desemparats Navarro Prósper